

FORMACIÓN FINANCIADA GOBIERNO DE ARAGON

-80%

exención de
Matrícula

Programa de Desarrollo para la Dirección – **Mujeres con Alto Potencial (Aragón) *Blended***

(4ª edición)

Con el fin de fomentar el incremento directivo femenino y la igualdad de oportunidades en el acceso a cargos de responsabilidad y dirección en la Comunidad Autónoma de Aragón, el Gobierno de dicha Comunidad a través de su Departamento de Economía, Empleo e Industria y en colaboración con EOI Escuela de Organización Industrial, pone en marcha la cuarta edición del Programa de Desarrollo para la Dirección -Mujeres con Alto Potencial dirigido a mujeres de empresas aragonesas financiado en un 80%.

¿A quién va dirigido?

El programa va dirigido a mujeres profesionales residentes en Aragón que desempeñen funciones directivas o predirectivas en empresas privadas de dicha Comunidad Autónoma.

Requisitos de las solicitantes

Podrán solicitar la bonificación todas las mujeres que acrediten su vinculación personal o profesional con la Comunidad Autónoma de Aragón por cualquiera de las siguientes vías:

- > Desempeñar su actividad profesional en una empresa privada con centro de trabajo operativo en Aragón en el momento de la solicitud.
- > Residir en cualquiera de los municipios que integran la comunidad autónoma de Aragón.
- > Con carácter excepcional se valorará cualquier otra vinculación con Aragón debidamente documentada.

Cuantía de las Bonificaciones

Programa	Nº de plazas	Fecha de inicio	Precio Total	Importe Financiado por el Gobierno de Aragón	Importe a pagar por la alumna
Programa de Desarrollo para la Dirección - Mujeres Alto Potencial (Aragón). Blended	22	29 de mayo	4.547 €	3.637 €	910 €

Esta bonificación no será acumulable a ningún otro tipo de ayuda al estudio, descuento o beca concedida por EOI.

Documentación a aportar

- 1º. Solicitud de Admisión en el programa debidamente cumplimentada. Accede [aquí](#)
- 2º. Fotocopia del título universitario o certificado de estudios universitarios
- 3º. Curriculum Vitae actualizado
- 4º. Certificado de la empresa con domicilio social en Aragón
- 5º. Fotocopia del DNI
- 6º. Cualquier otra documentación que acredite su vinculación con Aragón (ej. certificado de empadronamiento)

Admisión en el Programa

La admisión en el programa viene determinada por la adecuación del CV de la candidata al programa solicitado, valoración de su trayectoria profesional y superación de la entrevista personal con la Directora del mismo.

Una vez evaluada la documentación presentada y acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos, EOI le citará a la realización de una entrevista telefónica con la Dirección del programa. El objetivo de la entrevista es contrastar la información aportada, asegurar la aptitud de la candidata para aprovechar con éxito el programa y enriquecer la experiencia del resto de sus compañeras. Todas las candidatas deberán superar la entrevista personal para obtener la admisión definitiva en el mismo.

Dado el reducido número de plazas disponibles, se recomienda iniciar los trámites de admisión en el programa lo antes posible.

Criterios de adjudicación

- 1º. Profesionales en activo

Tendrán **preferencia de adjudicación** de plaza las candidatas que acrediten documentalmente que en el momento de la solicitud desempeñan funciones directivas o predirectivas en una empresa privada con domicilio en Aragón (*requisito profesional*).

En este caso las bonificaciones **se asignarán por estricto orden de solicitud a las candidatas que superen el proceso de admisión** en el programa y **presenten el certificado de empresa privada con sede en Aragón** hasta cubrir el nº total de plazas disponibles.

Las candidatas que justifiquen su vinculación con Aragón pero no puedan acreditar el cumplimiento del requisito profesional pasarán a formar parte de la lista de espera para cubrir en su caso las plazas disponibles antes de la fecha de inicio del curso.

Una vez adjudicadas las plazas disponibles se abrirá una lista de espera por estricto orden de fecha de admisión para cubrir las posibles renunciaciones o bajas que se produzcan antes de la fecha de comienzo del programa.

EOI informará en su web del cierre definitivo de la convocatoria.

Reserva de Plaza y pago

La alumna deberá comunicar la aceptación de la bonificación y formalizar la reserva de plaza realizando el pago del programa en un plazo máximo de 3 días naturales desde que reciba la comunicación de admisión.

El transcurso del plazo indicado sin aceptar la bonificación y sin efectuar el ingreso de la reserva de plaza implicará la renuncia total a la plaza. En su lugar la plaza se asignará directamente a la candidata que ocupe el primer lugar en la lista de espera y así sucesivamente. En este caso, la alumna dispondrá de un plazo de 3 días adicionales para confirmar la plaza y aceptar en su caso la bonificación.

Plazos

Las interesadas deberán presentar su solicitud dentro de los siguientes plazos:

FECHA DE INICIO DE LA CONVOCATORIA: 6 de mayo de 2024

FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA: Hasta agotar plazas disponibles

Formas de Pago

Las alumnas que acepten la plaza y formalicen su inscripción definitiva en el programa deberán formalizar los honorarios de matrícula restantes tal y como se indica a continuación:

Programa	Importe a pagar por la alumna	Reserva de Plaza 3 días desde Concesión	1er plazo: 1 de julio 2024	2º plazo: 1 de septiembre 2024
Programa de Desarrollo para la Dirección – Mujeres Alto Potencial (Aragón). Blended	910 €	310 €	300 €	300 €

Más información

informacion@eoi.es